Poder Judicial **N° 44/2024**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 24/2023, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2022 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA – PLURIANUAL" ID N° 407.720

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **APONTE LATORRE S.A., RUC N° 80022538-4**, domiciliada en calle J. F. Kennedy N° 960 entre T. S. Mongelos y Herminio Giménez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. OSVALDO APONTE RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 716.276, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA – PLURIANUAL" ID N° 407.720,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto el ajuste del proyecto original, a fin de eliminar el segundo subsuelo, adecuando el primer subsuelo y la azotea e introducir trabajos complementarios y adicionales al Contrato Nº 24/2023, suscrito con la firma **APONTE LATORRE S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2022 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA – PLURIANUAL" – ID Nº 407.720,** autorizada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 11.084 de fecha 13 de junio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: AJUSTE DEL PROYECTO ORIGINAL E INTRODUCCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y ADICIONALES AL CONTRATO Nº 24/2023.

El ajuste del proyecto original, a fin de eliminar el segundo subsuelo, adecuando el primer subsuelo y la azotea e introducir trabajos complementarios y adicionales al Contrato Nº 24/2023, suscrito con la firma **APONTE LATORRE S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2022 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA – PLURIANUAL" – ID Nº 407.720;** se realiza de conformidad a la Planilla Técnica que consta de 49 (cuarenta y nueve) hojas, suscripta entre la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalización de Obras y la firma Contratista.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución S2 N° 68 de fecha 27 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia adjudicó el llamado.

b) El Contrato Nº 24/2023 de fecha 8 de mayo de 2023.

c) El Acta de Inicio de Obras de fecha 15 de noviembre de 2023.

d) El Análisis de Costos correspondiente a los rubros adicionales, refrendado por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalización de Obras y la firma Contratista.

e) La Planilla Técnica suscripta entre la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalización de Obras y la firma Contratista, que consta de 49 (cuarenta y nueve) páginas.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ing. Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

f) La Resolución N° 11.084 de fecha 13 de junio de 2024, por la cual la Corte Suprema de Justicia autorizó el ajuste del proyecto original, a fin de eliminar el segundo subsuelo, adecuar el primer subsuelo y la azotea e introducir trabajos complementarios y adicionales al Contrato N° 24/2023.

g) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 26 mes Junio del año 2024.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

LA CONTRATISTA: APONTE LATORRE S.A.

ING. OSVALDO APONTE RODRÍGUEZ

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA